INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Servicios de Edición de Materiales e Impresiones", ID N° 379.292.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Formulario para Aprobación de Expedientes Nº 020/2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1157/2020, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2020, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021.
- La Resolución SNC N° 405 de fecha 09 de setiembre de 2020, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 21 de setiembre de 2020, a las siguientes firmas: AGR S.A., Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, Kaefe S.R.L. Serigraf S.R.L. y Talleres Gráficos EMASA S.R.L.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 30 de setiembre de 2020, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	Gs. 1.731.881.-
2	**Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa**	Gs. 2.107.478.-

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No aplica.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE - Constancia N° 1612311 / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1612545 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	N/A
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

	Póliza N° 1508049285 Asegurador: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 17.000.000 Vigencia: 130 días (30/09/2020 – 07/02/2021)	Póliza N° 1508010976 Asegurador: Aseguradora del Este S.A. Monto: Gs. 17.000.000 Vigencia: 151 días (30/09/2020 – 27/02/2021)

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas **Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** y **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Aplicación del Margen de Preferencia

Firma Oferente	Presenta / No presenta
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Presenta Certificado N° 88542 emitido el 24/09/2020 - Verificado a través de la página del MIC.
Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Presenta Certificado N° 88305 emitido el 22/09/2020- Verificado a través de la página del MIC.

Tal como se observa en el cuadro anterior, ambas firmas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se realizó la aplicación del beneficio de margen de preferencia.-

7. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

8. Análisis de las ofertas

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:

3. *"...Se seleccionará provisariamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Posteriormente, se han verificado los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Activo en el SIPE
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Activo e Histórico en el SIPE
Copias de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios de Edición de materiales e impresiones en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañados de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar con la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos. Todos los documentos presentados deberán ser emitidos como máximo a la fecha del acto de apertura de sobres.	Presenta
Curriculum de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, detallando su capacidad, infraestructura y personal; estructura interna y técnica con que cuenta, maquinarias y equipos, tradición en el ramo.	Presenta

Seguidamente, se verificó si el Propietario se hallaba comprendido en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la Constancia N° 532293 de fecha 16 de setiembre de 2020 la cual se encontraba en estado activo en el SIPE, el **Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, no registra Datos en el SINARH ni en la nómina de altas y bajas, por lo que se concluyó que la empresa ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de capacidad legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Análisis de precios ofertados:**

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, constatándose que los **ítems 8, 9, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 51, 54, 56, 57 y 58** se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 14 de octubre a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de los precios.

En fecha 16 de octubre del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición de los precios cotizados, que fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los datos brindados por la firma son suficientes para demostrar que los montos ofertados son precios aceptables que serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2016, 2017 y 2018), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	4,27	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,26	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,57	**SI**

	2016	2017	2018	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.381.868.064	2.123.730.117	2.071.467.613	
PASIVO CORRIENTE	999.376.581	329.664.206	519.584.734	
RATIO DE LIQUIDEZ	2,38	6,44	3,99	**4,27**
PASIVO TOTAL	1.243.789.722	688.319.206	519.584.734	
ACTIVO TOTAL	3.253.879.850	2.975.865.966	3.110.198.014	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,38	0,23	0,17	**0,26**
UTILIDAD NETA	211.534.301	257.014.175	289.598.072	
CAPITAL	295.750.000	295.750.000	2.242.836.398	
RATIO DE RENTABILIDAD	0,72	0,87	0,13	**0,57**

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Criterios	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de edición de materiales e impresiones mediante la presentación de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios realizados en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar con la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos.	**Presenta / CUMPLE (*)**
Contar con Antigüedad mínima de 5 (años) años de existencia como empresa en el rubro de Servicios de Edición de Materiales e Impresiones o similares, a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y deberá constar dicha información como información económica principal y/o secundaria y año de Inscripción (2015 o anterior).	**Año de Constitución: 14/11/2006 / CUMPLE**

(*) Se detallan a continuación los Contratos y Constancias presentados por la firma:

Año	Institución / Empresa	Monto en Gs.	Presenta Constancia/Acta - Fecha
2015	Ministerio de Hacienda – Contrato N° 03/2015	140.000.000	SI – 20/12/17
2016	Secretaría Nacional de Cultura – Contrato N° 21/2016	280.000.000	SI – 03/04/17
2017	Ministerio de Agricultura y Ganadería– Contrato N° 92/2017	11.999.600	SI – 20/12/17
2018	Banco Central del Paraguay – OC N° 7/18	89.400.000	SI – 21/10/19
2019	Ministerio de Agricultura y Ganadería – Contrato N° 22/2019	200.000.000	SI – 23/12/19
Total		721.399.600	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluada como el más baja"...;* tales condiciones son reunidas por la firma: **Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.**

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Servicios de Edición de Materiales e Impresiones", ID N° 379.292**, a la firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones)**, conforme a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Fatme Urbieta
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 170.000.000 Máximo: 340.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios		ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121505-001	Folleto de Difusión 1 - Tipo Tríptico, según EETT	Unidad	EVENTO	1	5.850	5.850	1.650	1.650
2	82121505-001	Folleto de Difusión 2 - Tipo Tríptico, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.300	9.300	1.650	1.650
3	82121505-001	Folleto de Difusión 3 - Tipo Desplegable, según EETT	Centimetros cuadrados	EVENTO	1	31	31	28	28
4	82121505-003	Afiche Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.200	9.200	2.850	2.850
5	82121505-003	Afiche Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.400	9.400	5.250	5.250
6	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	3.400	3.400	1.350	1.350
7	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	4.500	4.500	1.450	1.450
8	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	3.800	3.800	1.650	1.650

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y DIGCE · SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

9	82121507-014	Boleto Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	3.600	3.600	1.350	1.350
10	82121505-005	Revista Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	17.900	17.900	15.250	15.250
11	82121505-005	Revista Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	18.500	18.500	21.000	21.000
12	82121505-009	Periódico de Difusión Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	13.100	13.100	11.000	11.000
13	82121507-999	Cuadernos de anotación, según EETT	Unidad	EVENTO	1	20.500	20.500	13.500	13.500
14	82121507-010	Libro Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000	22.500	22.500
15	82121507-010	Libro Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000	25.000	25.000
16	82121507-010	Libro Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000	33.500	33.500
17	82121507-010	Libro Tipo 4, según EETT	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	31.000	31.000
18	82121507-010	Libro Tipo 5, según EETT	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000	22.500	22.500
19	82121507-010	Libro Tipo 6, según EETT	Unidad	EVENTO	1	46.000	46.000	27.500	27.500
20	82121507-010	Libro Tipo 7, según EETT	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000	22.000	22.000

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DGCE · SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

21	82121505-008	Agenda Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	34.500	34.500	35.000	35.000
22	82121505-008	Agenda Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	60.800	60.800	35.000	35.000
23	82121505-998	Estandarte Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	30.300	30.300	45.000	45.000
24	82121505-998	Estandarte Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	64.800	64.800	135.000	135.000
25	82121505-007	Banner Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	113.000	113.000	220.000	220.000
26	82121505-007	Banner Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000	220.000	220.000
27	82121505-007	Banner Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	81.000	81.000	162.000	162.000
28	82121505-007	Banner por m2, según EETT	Metros cuadrados	EVENTO	1	130.000	130.000	65.000	65.000
29	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000	65.000	65.000
30	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	47.000	47.000	55.000	55.000
31	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	16.000	16.000	17.500	17.500
32	82101502-003	Cartel Acrílico por m2, según EETT	Metros cuadrados	EVENTO	1	190.000	190.000	285.000	285.000

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mericia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

33	82121507-017	Calcomanía Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	1.700	1.700	1.000	1.000
34	82121507-017	Calcomanía Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	17.100	17.100	2.000	2.000
35	82121507-017	Calcomanía por cm2, según EETT	Centimetros cuadrados	EVENTO	1	1.450	1.450	950	950
36	82121507-003	Tarjeta de Polímero Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.320	9.320	8.000	8.000
37	82121507-003	Tarjeta de Presentación Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	7.630	7.630	5.500	5.500
38	82121507-003	Tarjeta de Presentación Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	6.900	6.900	3.500	3.500
39	82121507-001	Hoja Membretada Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	1.500	1.500	950	950
40	82121507-004	Carpeta Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	7.920	7.920	5.500	5.500
41	82121507-021	Calendario , según EETT	Unidad	EVENTO	1	12.700	12.700	13.500	13.500
42	82121507-011	Sobre Contenedor Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	2.930	2.930	1.750	1.750
43	82121504-999	Impresión en Pen card /pen driver, según EETT	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000	44.000	44.000
44	82121504-999	Impresión de Llaveros tirantes, según EETT	Unidad	EVENTO	1	13.850	13.850	8.500	8.500

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

45	82121504-005	Impresión en Boligrafo, según EETT	Unidad	EVENTO	1	7.250	7.250	5.850	5.850
46	82121504-990	Impresión en CD/ CD Serigrafiado, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.300	9.300	9.500	9.500
47	82121507-016	Credenciales de plastico transparente con cinta impresas , según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.500	9.500	7.500	7.500
48	82121506-005	Impresión Digital de Documentos Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000	3.500	3.500
49	82121506-005	Impresión Digital de Oocumentos Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	5.900	5.900	3.500	3.500
50	82121506-0D5	Impresión Oigital de Documentos Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	10.700	10.700	6.500	6.500
51	82121504-003	Impresión en Remera Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	24.450	24.450	35.000	35.000
52	82121504-003	Impresión en Remera Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	45.650	45.650	35.000	35.000
53	82121504-9996	Impresión de Bolsón tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	18.900	18.900	13.500	13.500
54	82101701-001	Impresión de Pasacalles Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000	65.000	65.000
55	82121504-989	Impresión de Pin/Prendedor Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000	13.500	13.500
56	82121504-9996	Impresión de Bolso de cartón, según EETT	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000	17.500	17.500

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

57	82141504-001	Servicio de Diseño y Diagramación Editorial, por horas de desarrollo	Hora	EVENTO	1	72.000	72.000	130.000	130.000
58	82141504-001	Servicio de Diseño y Diagramación Editorial, por páginas de desarrollo	Unidad	EVENTO	1	38.750	38.750	65.000	65.000
Precio Total							**1.731.881**		**2.107.478**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA DGCE
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 170.000.000 Máximo: 340.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82121505-001	Folleto de Difusión 1 - Tipo Tríptico, según EETT	Unidad	EVENTO	1	5.850	5.850
2	82121505-001	Folleto de Difusión 2 - Tipo Tríptico, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.300	9.300
3	82121505-001	Folleto de Difusión 3 - Tipo Desplegable, según EETT	Centimetros cuadrados	EVENTO	1	31	31
4	82121505-003	Afiche Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.200	9.200
5	82121505-003	Afiche Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.400	9.400
6	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	3.400	3.400
7	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	4.500	4.500
8	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	3.800	3.800
9	82121507-014	Boleto Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	3.600	3.600
10	82121505-005	Revista Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	17.900	17.900
11	82121505-005	Revista Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	18.500	18.500
12	82121505-009	Periódico de Difusión Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	13.100	13.100
13	82121507-999	Cuadernos de anotación, según EETT	Unidad	EVENTO	1	20.500	20.500
14	82121507-010	Libro Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000
15	82121507-010	Libro Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
16	82121507-010	Libro Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000
17	82121507-010	Libro Tipo 4, según EETT	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

JUAN A. ROMAN A.
Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Imarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

18	82121507-010	Libro Tipo 5, según EETT	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
19	82121507-010	Libro Tipo 6, según EETT	Unidad	EVENTO	1	46.000	46.000
20	82121507-010	Libro Tipo 7, según EETT	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
21	82121505-008	Agenda Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	34.500	34.500
22	82121505-008	Agenda Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	60.800	60.800
23	82121505-998	Estandarte Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	30.300	30.300
24	82121505-998	Estandarte Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	64.800	64.800
25	82121505-007	Banner Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	113.000	113.000
26	82121505-007	Banner Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
27	82121505-007	Banner Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	81.000	81.000
28	82121505-007	Banner por m2, según EETT	Metros cuadrados	EVENTO	1	130.000	130.000
29	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
30	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	47.000	47.000
31	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	16.000	16.000
32	82101502-003	Cartel Acrílico por m2, según EETT	Metros cuadrados	EVENTO	1	190.000	190.000
33	82121507-017	Calcomanía Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	1.700	1.700
34	82121507-017	Calcomanía Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	17.100	17.100
35	82121507-017	Calcomanía por cm2, según EETT	Centimetros cuadrados	EVENTO	1	1.450	1.450
36	82121507-003	Tarjeta de Polímero Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.320	9.320
37	82121507-003	Tarjeta de Presentación Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	7.630	7.630
38	82121507-003	Tarjeta de Presentación Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	6.900	6.900
39	82121507-001	Hoja Membretada Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	1.500	1.500

A. ROMAN A.
Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill E.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

40	82121507-004	Carpeta Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	7.920	7.920
41	82121507-021	Calendario , según EETT	Unidad	EVENTO	1	12.700	12.700
42	82121507-011	Sobre Contenedor Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	2.930	2.930
43	82121504-999	Impresión en Pen card /pen driver, según EETT	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
44	82121504-999	Impresión de Llaveros tirantes, según EETT	Unidad	EVENTO	1	13.850	13.850
45	82121504-005	Impresión en Boligrafo, según EETT	Unidad	EVENTO	1	7.250	7.250
46	82121504-990	Impresión en CD/ CD Serigrafiado, según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.300	9.300
47	82121507-016	Credenciales de plastico transparente con cinta impresas , según EETT	Unidad	EVENTO	1	9.500	9.500
48	82121506-005	Impresión Digital de Documentos Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
49	82121506-005	Impresión Digital de Documentos Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	5.900	5.900
50	82121506-005	Impresión Digital de Documentos Tipo 3, según EETT	Unidad	EVENTO	1	10.700	10.700
51	82121504-003	Impresión en Remera Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	24.450	24.450
52	82121504-003	Impresión en Remera Tipo 2, según EETT	Unidad	EVENTO	1	45.650	45.650
53	82121504-9996	Impresión de Bolsón tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	18.900	18.900
54	82101701-001	Impresión de Pasacalles Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
55	82121504-989	Impresión de Pin/Prendedor Tipo 1, según EETT	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
56	82121504-9996	Impresión de Bolso de cartón, según EETT	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000
57	82141504-001	Servicio de Diseño y Diagramación Editorial, por horas de desarrollo	Hora	EVENTO	1	72.000	72.000
58	82141504-001	Servicio de Diseño y Diagramación Editorial, por páginas de desarrollo	Unidad	EVENTO	1	38.750	38.750
Precio Total							**1.731.881**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
532293
532293

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2515412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/09/2020 15:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **aa125221**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro:
532293
532293

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 16/09/2020 15:10

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Código de Verificación: **aa125221**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020